



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SINTERLOCUTORIO N. 1802

RADICADO N° 2019-00095

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el pasado 1° de septiembre de 2021 no pudo llevarse a cabo por problemas de conexión de las partes, en especial de la parte demandante, y si bien en la diligencia se indicó que debía dicha parte informar al juzgado la disponibilidad de elementos para reprogramar la misma, lo que no ha sucedido al día de hoy 3 de septiembre de 2021, a fin de garantizar los principios de celeridad y eficacia de la administración de justicia, procederá el Despacho a programar nuevamente la audiencia inicial, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00am).

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará por la plataforma virtual Life Size; sin embargo, en caso de presentar nuevamente inconvenientes de conexión deberán asistir de manera presencial a sala de audiencias número 2, del piso 5° del Edificio Judicial de Itagüí.

En todo caso, deberá el Despacho en presencia de las partes de manera virtual, agotar la posibilidad de realizar la audiencia de dicha manera, y sólo en caso de no ser posible, deberán el mismo día una vez se haga constar lo anterior, asistir a la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el estado **electrónico N° 39** fijado en la página web de la rama judicial el **08 de septiembre de 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

912b87cb17f5856041652035fe676e886bd5721311bff2bdf6c4e7df65e5e750

Documento generado en 07/09/2021 10:38:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>